

ACTA NUMERO TRES.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las catorce horas del día veinticinco de enero de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lisette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **CONSIDERANDO: I** Que se tiene a la vista la solicitud de **EDWIN OMAR RIVERA LÓPEZ**, actuando en representación legal, en calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausulas Especial de **MARIA CECILIA MENA DE LEON**, mayor de edad, de este domicilio y demás generales conocidas, propietaria de la Lotificación Santa Cecilia, ubicada en el Cantón los Zacatillos de la jurisdicción de San Juan Nonualco, Departamento de la Paz, denominada **“LOTIFICACIÓN SANTA CECILIA”**, **II** Que en esa calidad ofrece a ésta Municipalidad, **LA DONACIÓN DE LAS ÁREAS ZONA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO SOCIAL**. **III** Que se tiene a la vista la descripción técnica de los inmuebles y planos de los mismos, en la misma ofrecen en calidad de equipamiento social un solar de la capacidad superficial de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS 969.79 M2** y en calidad de **AREA VERDE** una extensión superficial de la capacidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS 2,473.14 M2**. **IV** Manifiestan que para realizar el traspaso del dominio de los derechos de la propiedad es necesario que previamente se encuentre finalizado de manera satisfactoria el proceso de regularización de la mencionada lotificación. **POR TANTO, ACUERDA:** Aceptar el ofrecimiento que se le hace a esta Municipalidad de **ÁREAS ZONA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO SOCIAL**, como se describe y que la misma se realice en el momento oportuno tal como lo mencionan cuando se encuentre finalizado en el proceso de regularización, en tal sentido se faculta en este acto, al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Humberto Martínez Barahona, para que pueda firmar juntamente con el representante legal la Escritura Pública de traspaso legal de la propiedad antes descrita a favor de ésta Municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO: I** Que la Secretaría de Cooperación y Desarrollo Social de esta Alcaldía Municipal, ha tenido conversaciones con representantes de la Organización no Gubernamental denominada **ASOCIACIÓN TRANSFORMANDO REALIDADES**, que se abrevia (**ATRARE.ORG.**), con la finalidad de apoyar esta última proyectos municipales de carácter tecnológicos y sociales. **II** Que es necesario elaborar un convenio entre ambas instituciones, para mayor formalidad legal de su cometido. **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar la elaboración del convenio de cooperación,

con la finalidad de ejecutar proyectos municipales de carácter tecnológicos y sociales, en tal sentido se autoriza al Licenciado Carlos Humberto Martínez Barahona, Alcalde Municipal, para que en representación de esta Municipalidad, pueda firmar con el representante legal de la ASOCIACIÓN TRANSFORMANDO REALIDADES, que se abrevia (ATRARE.ORG), la legalización del convenio antes expresado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y Art. 50 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que con el objeto de tener mayor confianza especialmente en los documentos oficiales que genera ésta Municipalidad, tomando en cuenta que se trata de una nueva administración y que tiene como visión hacer los procedimientos con transparencia y efectividad, es necesario realizar algunas medidas de seguridad para la expedición de documentos. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Alcaldía Municipal, Daniel Ernesto López García, para que pueda contratar la compra de los sellos, conforme al siguiente detalle:

FONDO CIRCULANTE

UNIDAD DE GESTION DEL ALUMBRADO ELECTRICO

PROYECTOS DE AGUA POTABLE

ALMACEN

Los sellos que se detallan se asignan a cada jefe o encargado de cada unidad a que se refiere y serán los responsables del buen uso y manejo de los mismos. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y Art. 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. CONSIDERANDO: I Que dentro de los procedimientos para nombrar a los miembros propietarios y suplentes de las Comisiones de Ética Gubernamental de las Municipalidades, es necesario que la autoridad municipal nombre al miembro propietario y suplente que reúna los requisitos del Artículo 30 del Reglamento de la referida ley. POR TANTO, ACUERDA: Nombrar y designar como representantes de la Municipalidad de San Juan Nonualco, a Kelvin Eduardo Martínez Calderón, en calidad de propietario y en calidad de suplente a Yoselyn Abigail Mena Sánchez, quienes están presentes y manifiestan que agradecen por el honor que se le hace y se comprometen a trabajar por la transparencia y la ética, con responsabilidad y honestidad en el cargo que se les ha conferido. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de ENERO del corriente año, que se detallan:

	FONDO MUNICIPAL MES DE ENERO DE 2022.	
54399	La suma de TRESCIENTOS OCHENTA 30/100 DOLARES (\$ 380.30), en concepto del valor de la compra de implementos y materiales para trabajos de limpieza en el Mercado Municipal de esta ciudad, comprados a FREUND S.A. DE C. V.	\$ 380.30
54302	La suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS 92/100 DOLARES (\$ 326.92), valor de servicios suministrados por JOSE EDUARDO CHAVEZ ORTIZ, de reparación de AMBULANCIA PROPIEDAD MUNICIPAL	\$ 326.92
51202	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), en concepto de valor de salario de EVER DANILO ALVAREZ, en calidad de INDEMNIZACION por sus trabajos LOGISTICA DE TRANSPORTE, del primero de mayo 2021 a la fecha.	\$ 500.00
54201	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 25/100 DOLARES (\$ 339.25), en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica privada a esta Alcaldía Municipal.	\$ 339.25
54101	La suma de CIENTO SETENTA Y SEIS 58/100 DOLARES (\$ 176.58), en concepto del valor de compra de agua potable alpina, para personal administrativo y público en general que nos visita.	\$ 176.58
56303	La suma de NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 97.50), en concepto del valor de compra de alimentos para consumo en recepción oficial A ROSA ADELA MENDEZ ABREGO, para la compra de 150 vasos de atol de semilla de Maraón a \$ 0.25 y 15 panes con pollo a \$ 0.40 en celebración a personas de la tercera edad, en evento promovido por la Casa de la Cultura y esta Alcaldía Municipal.	\$ 97.50
55799	La suma de TRESCIENTOS DIECISIETE 15/100 DOLARES (\$ 317.15), en concepto del valor de la compra de fertilizantes para aplicar en estadio Neopipil y en parque municipal de esta ciudad, para mejorar el ornato.	\$ 317.15
54201	La suma de NOVENTA Y TRES 18/100 DOLARES (\$ 93.18), en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica privada a esta Alcaldía Municipal.	\$ 93.18
51202 54112	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor de TRABAJOS REALIZADOS POR RUBIDIA BEATRIZ MELENDEZ RODRIGUEZ, consistente en reparación de parrilla instalada en calle de la Colonia Miramar Tercera etapa.	\$ 200.00
54110	La suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES (\$ 169.35), en concepto del valor de la compra de combustible para vehículos que realizan funciones de carácter oficial administrativo de esta Municipalidad, propiedad municipal	\$ 169.35

54110	La suma de CIENTO SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 161.00), en concepto del valor de la compra de combustible para vehículos que realizan funciones de carácter oficial administrativo de esta Municipalidad, propiedad municipal	\$ 161.00
54314	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 25/100 DOLARES (\$ 1,490.25), en concepto del valor de la compra artículos de primera necesidad para arreglo de canastas navideñas las cuales fueron entregadas a funcionarios, empleados y trabajadores municipales en el mes de diciembre 2021, concediéndoles un reconocimiento especial por su trabajo al frente de esta Municipalidad.	\$ 1,490.25
51301	La suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE 42/100 DOLARES (\$ 157.42), en concepto del valor de pagos por horas extraordinarias pagadas a JENNY LISSETTE FORTIN MENA, por sus trabajos realizados en el Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del corriente año.	\$ 157.42
54304	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67), valor de servicios suministrados de transporte por SALVADOR DE JESUS MENDEZ RAMIREZ, por viaje realizado a la Playa los Blancos con integrantes del Club Deportivo C.D. CAPULIN, del Caserío la Loma del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción, apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 166.67
54107	La suma de DOSCIENTOS VEINTE 95/100 DOLARES (\$ 220.95) , en concepto del valor de la compra de implementos de bioseguridad y limpieza para uso de esta administración, por los problemas de la PANDEMIA COVID 19	\$ 230.95
54104	La suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 80/100 DOLARES (\$ 2,336.80), valor de la compra de UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES, con el propósito de mantener una imagen de buena presentación y dar un servicio de calidad a los contribuyentes.	\$ 2,336.80
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00), en concepto del valor de salario de EMELINDA BEATRIZ BERNUDEZ RAMIREZ, por sus trabajos en calidad de maestra de matemáticas del Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba, correspondiente al mes de enero del corriente año.	\$ 350.00
54313	La suma de CIENTO SIETE 50/100 DOLARES (\$ 107.50), valor de la compra de sellos para diferentes dependencias de esta Alcaldía Municipal.	\$ 107.50
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00), valor de salario pagado a MARIA ANTONIA CANALES REYES, en concepto del valor de sus trabajos realizadas en calidad de Encargada de Baños Públicos del Parque Municipal de enero del corriente año.	\$ 305.00
51701	La suma de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 420.00), valor de SEGUNDA CUOTA DE INDEMNIZACION A FAVOR DE RUBEN DE LA CRUZ GARCIA, por sus trabajos en calidad de operador de maquinaria MOTONIVELADORA, del 01 de febrero de 2011 al 07 de junio de 2011	\$ 420.00
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de salario de EDWIN ANTONIO BOLAÑOS MEJIA, por sus trabajos en calidad de Encargado de riego de Cancha de Fútbol del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción, en enero del corriente año.	\$ 150.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), valor de salario de MIGUEL ANGEL GARCIA, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable de Comunidades Unidas de esta ciudad, correspondiente al mes de junio de 2021.	\$ 222.22
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), valor de salario de MIGUEL ANGEL GARCIA, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable de Comunidades Unidas de esta ciudad, correspondiente al mes de enero de 2022.	\$ 222.22
54201	La suma de CIENTO TRECE 36/100 DOLARES (\$ 113.36), en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica en local situado en Cantón los EL GOLFO de esta jurisdicción donde funciona la Planta de Bombeo de Agua Potable	\$ 113.36
54201	La suma de DOS MIL TRES 62/100 DOLARES (\$ 2,003.62), en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica en PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	

	POTABLE DE COMUNIDADES UNIDAS LOTIFICACION SAN SIMON Y OTRAS COMUNIDADES, pagando deuda hasta el 22 de enero de 2022	\$ 2,003.62
54119	La suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 07/100 DOLARES (\$ 383.07), en concepto del valor LA COMPRA DE 10 DRIVER DE 60 W. PARA LAMPARAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, COMPRADAS A CEFINCO S.A. DE C.V.	\$ 383.07
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), valor de salario pagado JOSE LUIS ORTIZ, en concepto del valor de su salario por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Caserío Chanjute de esta jurisdicción, correspondiente al mes de ENERO 2022.	\$ 138.89
51701	La suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 59/100 DOLARES (\$ 438.59), para cancelar CUARTA CUOTA de indemnización pagados a MANUEL SERVELLON SERVELLON, en calidad de VIGILANTE DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, por sus trabajos realizados de septiembre de 2005 al 16 de agosto de 2021	\$ 438.59
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), valor de salario pagado ARMANDO CHACON, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, correspondiente a SEPTIEMBRE del corriente año.	\$ 138.89
51202	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00), valor de salario pagado a ADIEL ANTONIO ORANTES HERNANDEZ, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable Cantones Tehuiste Abajo y Arriba de esta jurisdicción, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.	\$ 300.00
51202	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), valor de salario pagado a BLANCA MARINA DIAZ DE MEJIA, por sus trabajos en calidad de Encargada de Planta de Bombeo de Agua Potable del Caserío los Díaz del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.	\$ 111.11
	SUMAN	\$ 12,547.79

Asciende a la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 79/100 DOLARES, (\$ 12,547.79)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. - COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a*****, en calidad de Auxiliar de Tesorería de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual por el término de un año, a partir del uno de febrero del corriente año, quien devengara la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO **00/100 DOLARES (\$ 365.00)**, presente el nombrado acepta el cargo que se le confiere y devengara el sueldo especificado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Rectificar los acuerdos 14 del acta número 6 de 07 de junio de 2021, acuerdo número 28 del acta número 7 del 22 de junio de 2021, acuerdo número 24 del acta número 14 del 31 de agosto de 2021, acuerdo número 5 del acta número 5 del 25 de noviembre de 2021 y acuerdo número 5 del acta número 27, de diciembre de 2021, en el sentido que por equivocación involuntaria se le consigno tercer regidor a RONAN BALTAZAR TRINIDAD MELGAR, siendo lo correcto SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, por lo que se hace la rectificación respectiva. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.